

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 223-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 28 de octubre del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 825-2024-RARC-PRC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 7740-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 104-2024-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 3931-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2417-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 1580-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° numeral 5.7 establece que las unidades las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...]; asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 17° numeral 1) la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación [...]; el numeral 8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 se encuentra establecida las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Si alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el ítem 5.4.11.2, se encuentra establecida las ampliaciones de plazo, que modificarán la fecha del término programado y podrán fundamentarse en las siguientes causales: a) por la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o documentos equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumplimiento con el ítem 5.4.10, solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas los numerales 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras de tipo de ejecución presupuestaria directa; 4) autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2023-GM/A/MPMN, de fecha 12-06-2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Construcción de Parque



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 223-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 28 de octubre del 2024.

Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, con un presupuesto de S/. 6'108,855.89 soles, por un plazo de 180 días calendario, bajo la modalidad por administración directa [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 215-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-10-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, mayores metrados, y partidas deducidas, por el monto de S/. 608,515.55 soles, haciendo un presupuesto de S/. 6'717,371.44 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 261-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 29-12-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02, por partidas nuevas, mayores metrados, y partidas deducidas, por el monto de S/. 148,562.03 soles, haciendo un presupuesto total de S/. 6'865,933.47 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 008-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 17-01-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 89 días calendario, que sumado al periodo inicial resulta un plazo total de 269 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 078-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-04-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por 88 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1 y 2, hace un plazo total de 357 días calendario, el mismo que concluirá el 22-07-2024 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 114-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 03 (por partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y deductivos) por el monto de S/. 3'135,760.14 soles, haciendo un presupuesto total modificado de S/. 10'001,693.61 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 123-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 17-07-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 3, por 105 días calendario, modificándose el plazo en 462 días calendario [...];

Que, con Informe N° 825-2024-RARC-PRC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 18-10-2024, el Residente de la Obra "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, de conformidad con la Directiva para la Ejecución de la Inversión Publica en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, presenta el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, por 108 días calendario, debido a la demora por desabastecimiento sostenido de materiales y la presencia de feriados nacionales, en ese sentido solicita, la aprobación por el Inspector de Obra;

Que, con Informe N° 104-2024-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 23-10-2024, el Inspector de Obra "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, señala que ha procedido con la evaluación del expediente de Ampliación de Plazo N° 04, de acuerdo con la Directiva para la Ejecución de la Inversión Publica en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, encontrándola conforme, otorga conformidad al expediente de Ampliación de Plazo N° 04, por 108 días calendario, que corresponde del 05 de noviembre del 2024 al 20 de febrero del 2025, determinándose un nuevo plazo modificado de 570 días calendario; cabe precisar que la presente conformidad se encuentra ratificada mediante Informe N° 3931-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 2417-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25-10-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que, en vista ha visto lo solicitado por el responsable del proyecto "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, el cual no genera incremento presupuestal, por lo que sugiere remitir la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación vía acto administrativo;

Que, con Informe Legal N° 1580-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 25-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1. que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto de Inversión Publica denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, por un periodo de 108 días calendario (05 de noviembre del 2024 al 20 de febrero del 2025), haciendo un plazo total de 570 días calendario, de conformidad al Informe N° 140-2024-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 2017-2024-SPH/GPP/MPMN;

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 223-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 28 de octubre del 2024.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF; Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1580-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3931-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 104-2024-LATQ-IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones N° 2179366, **por un plazo de 108 días calendario**, el mismo que se contabilizará desde el 05 de noviembre del 2024 al 20 de febrero del 2025, modificándose el plazo de ejecución en 570 días calendario, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** la ejecución y cumplimiento de la Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, a la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de Parque Recreativo en el Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2179366.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GIP/MPMN  
C.C.  
A.  
GM  
GAJ  
GPP  
GP  
SGOP  
OSLO  
OTE  
Archivo